

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9292 Orden FOM/1734/2015, de 6 de agosto, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la Orden FOM/1414/2015, de 6 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Habiéndose firmado con fecha 5 de agosto de 2015 el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la Orden FOM/1414/2015, de 6 de julio (BOE del 15), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El citado Acuerdo se acompaña como Anexo.

Madrid, 6 de agosto de 2015.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

En Madrid, a 5 de agosto de 2015,

REUNIDAS

Doña Pilar Fabregat Romero, Inspectora General del Ministerio de Fomento, en ejercicio de las competencias establecidas en la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio (BOE del 25), y

Doña Isabel Maestre Moreno, Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en virtud de las competencias delegadas por el Acuerdo del Consejo Rector publicado por Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (BOE de 6 de abril).

EXPONEN

Publicada la Orden FOM/1414/2015, de 6 de julio (BOE del 15), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, a la vista de los requisitos de participación en el mismo y en virtud de las razones de eficacia previstas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

ACUERDAN

I. Encomendar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la elaboración de una propuesta con la valoración del requisito establecido en la base 6 de la referida convocatoria, a los efectos de la realización de las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

II. Si se produjera algún tipo de gasto originado por la gestión material objeto de la presente encomienda, este correrá a cargo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

III. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

IV. Esta encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias atribuidas al Ministerio de Fomento ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.